

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Instituto Antártico Chileno
Instituto Antártico Chileno (01, 06)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.916.154
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		678.430
	02	Del Gobierno Central		678.430
	019	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		678.420
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		7.237.694
	01	Libre		7.237.694
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		7.916.154
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.411.959
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	313.980
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.100.709
	01	Al Sector Privado		581.225
	045	Desarrollo de la Ciencia Antártica Concursable	04	528.821
	047	Tesis Antárticas	04	52.404
	03	A Otras Entidades Públicas	05	3.519.484
	044	Feria Antártica Escolar		97.195
	046	Plataforma Logística para Apoyo de Actividades Antárticas		1.737.735
	049	Aligamiento Científico Internacional		377.775
	050	Centro Antártico Internacional		178.363
	052	Áreas Marinas Protegidas		152.152
	054	Inversión Infraestructura en Plataformas Científico-Logísticas		236.638
	058	Sensores Latitudinales		739.626
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		89.476
	06	Equipos Informáticos		18.527
	07	Programas Informáticos		70.949
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Instituto Antártico Chileno
Instituto Antártico Chileno (01, 06)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

- | | | |
|----|---|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 7 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 79 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 13.913 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 16.232 |
| | - En el Exterior, en Miles de \$ | 20.773 |
| | d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| | - N° de personas | 4 |
| | - Miles de \$ | 39.661 |
| 03 | Incluye: | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia | |
| | - Miles de \$ | 5.016 |
| 04 | Se podrá efectuar traspasos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a la investigación que se estipule mediante convenio, de acuerdo con lo que establece el articulado de la presente ley. | |
| 05 | Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución de los programas.
El gasto en personal incluye hasta: | |

	N° de personas	Miles de \$
- Feria Antártica Escolar	-	-
- Plataforma Logística para Apoyo de Actividades Antárticas	20	225.287
- Aligamiento Científico Internacional	12	40.469
- Centro Antártico Internacional	1	17.388
- Áreas Marinas Protegidas	1	19.628
- Inversión Infraestructura en Plataformas Científico-Logísticas	2	62.744
- Sensores Latitudinales	2	41.331

El gasto en Bienes y Servicios incluye hasta:

	Miles de \$
- Feria Antártica Escolar	97.195
- Plataforma Logística para Apoyo de Actividades Antárticas	1.512.448
- Aligamiento Científico Internacional	337.306
- Centro Antártico Internacional	160.975
- Áreas Marinas Protegidas	101.992
- Inversión Infraestructura en Plataformas Científico-Logísticas	173.894
- Sensores Latitudinales	418.752

- | | | |
|----|---|--|
| 06 | La primera semana del mes de junio, el Instituto Antártico Chileno informará en | |
|----|---|--|

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Instituto Antártico Chileno
Instituto Antártico Chileno (01, 06)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

sesión especial y de transmisión pública a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, y a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, respecto de los efectos del calentamiento global y sus causas en el territorio antártico nacional.